Convocatorias

Literatura

BECAS PARA PUBLICACIÓN DE OBRAS DE AUTORAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN DE INTERÉS

Fecha de apertura:	1 de septiembre de 2020
Fecha de cierre:	8 de octubre de 2020
Publicación de resultados:	17 de noviembre de 2020
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos ($60.000.000), cada uno de doce millones ($12.000.000)distribuidos así: **Categoría 1**: mujeres de pueblos indígenas (1) estímulo **Categoría 2**: mujeres Rrom (1) estímulo **Categoría 3**: mujeres con Discapacidad (1) estímulo **Categoría 4**: mujeres LBGTI (1) estímulo **Categoría 5**: mujeres Campesinas (1) estímulo ** Doce millones de pesos ($12.000.000) cada una.*
Duración:	Cinco (5) meses
Línea de acción:	Creación y circulación
Área(s):	Literatura
Contacto:	Información general del portafolio: becas@mincultura.gov.co Información específica de la Beca: literaturaylibro@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

UNICAMENTE INSCRIPCIÓN EN LINEA

Objeto Perfil participantes Documentos Criterios de evaluación Derechos y deberes Anexos

Objeto

La Constitución Política, en los artículos 7, 8 y 13, reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación y el derecho de todas las personas a gozar de los mismos derechos. En este sentido, es mandatorio propiciar que las poblaciones con

mayores brechas en el desarrollo integral en el país como lo son los pueblos indígenas, Rrom, y poblaciones de especial interés como la población con discapacidad, LBGTI y campesina tengan un goce de los derechos culturales de manera real y efectiva. Además, en este mismo marco, se reconoce que las mujeres son el eje central para mantener vivas las tradiciones de los grupos poblacionales.

Esta beca busca exaltar los relatos (de ficción y no ficción) de estas poblaciones y sus aportes al patrimonio cultural y lingüístico, apoyando la publicación de una obra inédita, de una reedición o de una antología (con autoría, en el 100% de su contenido, de autoras de los grupos poblacionales mencionados), o sea de autoras indígenas, Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres de la comunidad LBGTI y campesinas vivas, con el fin de impulsar la construcción de memoria, la representación de los territorios y la producción editorial de estas comunidades.

Las obras podrán ser postuladas a esta beca directamente por sus autoras o por las editoriales que las hayan publicado previamente a la convocatoria (al tratarse de reediciones). En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de las autoras para participar. En todo caso, el estímulo será otorgado a la autora de la obra, quien lo recibirá directamente del Ministerio de Cultura.

En esta convocatoria se entiende por literatura de ficción: “Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios” (RAE). La literatura de no ficción se refiere a un estilo literario cuya característica principal es que narra una historia o desarrolla un argumento con hechos verídicos.

Las obras podrán ser escritas en lengua nativa colombiana de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con su traducción en castellano.

Se entiende por reedición, a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente, en cuya nueva publicación se incluyen modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

Se otorgará (1) un estímulo por cada una de las 5 categorías (mujeres de pueblos indígenas, mujeres Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LBGTI y mujeres campesinas). En el caso de que una de las categorías quede desierta, el jurado podrá asignar el estímulo a otra de las categorías.

Perfil del participante

- Autoras colombianas pertenecientes a los pueblos indígenas, Rrom mujeres con discapacidad, mujeres LBGTI y campesinas.
- Grupos constituidos en su totalidad por autoras colombianas pertenecientes a los pueblos indígenas y Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LBGTI y campesinas.
- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

Documentos requeridos

El formulario de participación se diligencia en línea y los documentos administrativos y para el jurado completos deben subirse a la plataforma en línea. **No se deben remitir documentos en físico**.

Administrativos

Remitirse a proceso para participar.

Para el jurado

Los documentos para jurado deberán presentarse en un único archivo, en el cual deberá marcar claramente el número del requisito solicitado y nombre del archivo, tal como se expone a continuación.

1. Reconocimiento de las comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.
2. Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia.
3. Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)[1] que acrediten la autorización del aspirante para hacer la publicación. Aplica presentar una carta, firmada por los aspirantes/autores, en la que se acuerde el tipo de uso que se dará a la obra.
4. Registro nacional de derecho de autor de la obra en la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** en la página web: www.derechosdeautor.gov.co. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
5. Un (1) archivo final de la obra (muestra o boceto digital) a color (si aplica), que corresponda con las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final.

NOTA: este archivo debe contener el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final. Para lo cual, es indispensable que el proyecto esté adelantado en un 60% para garantizar viabilidad y calidad.

6. Para Personas Jurídicas, hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su línea editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
7. Para Grupos Constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes con soportes, por lo menos uno (1) de ellos debe acreditar experiencia en proyectos editoriales (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
8. Cronograma y presupuesto de la producción de la publicación.

NOTA: tenga en cuenta que la capacidad máxima de almacenamiento de la plataforma de Estímulos para cargar los documentos es de 20 MB.

Criterios de evaluación

- **Contenido**: calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigida.
- **Viabilidad**: coherencia del proyecto editorial que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo.
- **Impacto**: aporte del libro a los grupos étnicos; así como a la literatura nacional y al repertorio literario de los pueblos indígenas y Rrom.
- **Lengua nativa**: aporte al fortalecimiento lingüístico de las lenguas nativas del país. Se valorará especialmente los escritos realizados en una o más lenguas nativas y castellano.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% informe de avance del desarrollo de la publicación a los tres meses.
- 10% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.
- Informe final y los anexos solicitados.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Desarrollar con el acompañamiento en caso de ser necesario del grupo del área de literatura del Ministerio de Cultura, un proyecto editorial que tenga los siguientes parámetros:

  Proceso de edición:

  - Dirección o coordinación.
  - Derechos de autor y traducción (si aplica).
  - Corrección de estilo.
  - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
  - Pago ISBN (si aplica).

  Proceso de producción:

  - Impresión.
  - Insertos, separador de libros, entre otros.

  Proceso de mercadeo:

  - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
  - Difusión en medios de comunicación.
  - Envíos a medios (si aplica).
  - Eventos de socialización.
  - Precio de venta al público (si aplica).
  - Identificación de lugares o instituciones en el que será distribuido.
  - Presupuesto que incluya los ítems desarrollados en el proyecto editorial que comprende los procesos de **edición**, **producción** y **mercadeo**.
  - Cronograma de trabajo que comprende los procesos de **edición**, **producción** y **mercadeo**.

  NOTA: se coordinarán sesiones virtuales de trabajo entre las ganadoras y los asesores del área de literatura del Ministerio de Cultura para formular el proyecto editorial de acuerdo a la temática y tipo de la publicación.

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento en la página legal y contraportada. Este archivo debe ser

enviado vía correo electrónico a literaturaylibro@mincultura.gov.co

NOTA: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia (si aplica).

- Remitir diez (10) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar el informe final, dirigido al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura al correo electrónico literaturaylibro@mincultura.gov.co, a más tardar el 22 de abril de 2021, el cual debe contener:
  - Informe que dé cuenta del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
  - Certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.

NOTA: en el caso que en el momento que el ganador vaya a realizar el depósito legal, el país continúe en cuarentena o con restricciones para circular en las calles debido al COVID-19, el depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia, BNC, tendrá el siguiente procedimiento:

- El editor o autor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Esta será recibida y firmada por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
- El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el asunto: Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indicar el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adicionar en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
- El postulante al estímulo (beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

  - Certificado de entrega de los diez (10) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia.
  - Hacer entrega de cinco (5) ejemplares de la publicación impresa con destino al Grupo de Literatura y Libro.
  - Los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Anexos

Descargue aquí Anexo A

← Volver a Convocatorias

[1] Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

Ministerio de cultura

Carrera 8 No. 8 - 55
Bogotá D.C., Colombia
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Contacto

Correo electrónico: estimulos@mincultura.gov.co
Teléfono: (571) 3424100
Fax: (571) 3816353 ext 1183
Linea gratuita: 018000 938081

Copyrigth © 2020

ANEXO A

FICHA BECA PARA PUBLICACIÓN DE OBRAS DE AUTORAS DE GRUPOS ÈTNICOS Y POBLACIÓN DE INTERÉS

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es) (escriba al frente del nombre de cada autor que relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador)**:**

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Categoría de participación:

Mujeres pueblos indígenas	
Mujeres Rrom	
Mujeres con Discapacidad	
Mujeres LBGTI	
Mujeres Campesinas	

6. Lengua de la publicación:

	Castellano		Lengua nativa colombiana y castellano		

Nota: si marcó "l*engua nativa colombiana" o "lengua extranjera",* indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

7. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones

Interior:	Papel _____	Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____	Tintas _____	
Costo unitario	$	**Precio de venta al público**	$
Encuadernación	**Plastificado:** Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? ☐		